

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	338339
Número de orden de compra a modificar:	50717

Entidad compradora:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA
Nombre del solicitante:	Hermes Tovar Cuellar
Proveedor:	Sodexo SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-19 12:16:20

Detalle o justificación

Mediante diferentes órdenes de pago relacionadas en el acta de terminación y liquidación de la orden de compra No.50717 de 2020, el cual hace parte integral de este documento, se canceló el valor total de la orden de compra 50717 , las partes de declaran en paz y salvo por todo concepto derivado de la orden de compra.

Firma ordenador del gasto
Nombre: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Documento: 36.177.953 Neiva

EDWIN
FERNANDO
LOTA LOPEZ

Firmado digitalmente
por EDWIN FERNANDO
LOTA LOPEZ
Fecha: 2022.10.21
06:35:25 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Edwin Fernando Lota López
Documento: 80.242.333 de Santa Fe de Bogotá



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
ORDEN DE COMPRA No. 50717 DE 2020

Entre los suscritos DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ, mayor de edad y vecina de Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.177.953 de Neiva (Huila), quien obra en nombre y representación de LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, designada para ejercer el cargo nombrada mediante Resolución No. 6905 del 27 de diciembre de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, debidamente facultada para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1.996 y la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el contratista:

SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIARIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A Nit. 800.219.876-9, representada mediante poder especial por **EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ** indentificado con C.C. No. 80.242.333 procedemos a liquidar en forma definitiva el contrato que se detalla más adelante y determinar las obligaciones que a cada una de las partes competen al finalizar la relación contractual.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

OBJETO Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, el suministro de combustible (Corriente, Extra y Diésel), para abastecer el parque automotor y de aquellos que en adelante llegaren a conformar el mismo y las plantas eléctricas ubicadas en el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, las cuales están a cargo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia adscrita a la DESAJ Neiva.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.000.000
VALOR ADICION 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$19.000.000

UE	CDP	RPC	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
8	10520	36620	27-01-008-012	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 19.000.000
DURACION	Seis (6) meses, a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato: Junio 26 de 2020 y/o hasta agotar el valor del presupuesto del contrato. Se constituyó reserva presupuestal y se prorrogó inicialmente su ejecución hasta el 30 de junio de 2021. Luego se adiciono en tiempo por seis (6) meses, hasta el 30 de diciembre de 2021.				
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo establecido en la Clausula 10 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco de Precios CCE-715-1AMP-2018, La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NEIVA, realizará los pagos así: El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.				
LUGAR DE EJECUCION	Ciudad de Florencia y municipio de Puerto Rico en el Departamento del Caquetá.				
VALOR ASEGURADO	N/A				
POLIZAS Nos.	En este tipo de proceso no se solicitó garantía de cumplimiento, toda vez que el proveedor presentó la garantía de cumplimiento a Colombia Compra Eficiente, la cual ampara todas las ordenes de compras que puedan expedir (Acuerdo Marco CCE-715-1-AMP-2018)				
ASEGURADORA					

EJECUCION ECONOMICA				
No. PAGO	No. ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	No. FACTURA - CTA COBRO	VALOR PAGADO
1	386668820 386681120	23-dic-20	FEM99992 del 18/12/2020	\$ 2.828.911
2	7982521	22-ene-21	FEM101842del 30/12/2020 FEM102442 del 31/12/2020	\$ 1.048.279 \$ 122.810
3	171278821	15-jul-21	FEM 121676 del 30 de junio de 2021	\$ 615.864
4	171280321	15-jul-21	FEM 121677 del 30 de junio de 2021	\$ 1.000.997
5	171281821	15-jul-21	No. FEM115694 del 30/04/2021	\$ 1.295.008
6			FEM118667 del 31/05/2021	\$ 463.915
7	390254021	28-dic-21	FEM121932 del 30/06/2021	\$ 2.312.386
8			FEM125995 del 31/07/2021	\$ 1.683.334
9			FEM130637 del 8/9/2021	\$ 1.454.656
10	393888921	30-dic-21	Factura FEM157220 del 31/10/2021	\$ 2.061.549
11			FEM160955 del 30/11/2021	\$ 1.629.048
12			Factura FEM164823 del 29/12/2021	\$ 2.483.243
TOTAL PAGADO				\$ 19.000.000

Las partes en esta relación contractual manifiestan conforme y a satisfacción con las obligaciones económicas determinadas anteriormente.

La Administración Judicial y el Contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y obligación por causa u ocasión del contrato ya referido, salvo las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato.

Para constancia se firma en Neiva Huila, en la fecha 19-abr-22


DIANA ISABEL BOLIVAR VOLO

Directora

Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva

EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Firmado digitalmente por
EDWIN FERNANDO LOTA LOPEZ
Fecha: 2022.09.12 23:41:49
-05'00'

SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIARIOS

E INCENTIVOS COLOMBIA S.A

NIT. 800.219.876-9

Contratista

R. L. EDWIN FERNANDO LOTA LÓPEZ C.C. 80.242.333


BERNARDO MENDEZ CUERVO

Director Administrativo - Supervisor

Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia asdcrta a la Dirección
Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva


HORACIO POLANCO

Area Financiera

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva


SONIA WILMA TABBAO TOLEDO

Coordinadora Area de Asistencia Legal

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva